

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00175 de fecha 20.01.2020, que Aprueba el Programa Fiesta de la Vendimia del Valle de Colchagua 2.020.
4. Memorándum N° 013 de fecha 20.01.2020, de la Encargada Oficina de Turismo a la Señora Administradora Municipal, solicitando realizar la Propuesta Pública.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuesto N° 179 de fecha 20.01.2020, de la Jefa Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 00359 de fecha 30.01.2020, que Llama a Propuesta Pública.
7. Resolución de Acta de Deserción Licitación ID 3838-18-L120 de fecha 12.02.2020.
8. Decreto Exento N° 00518 de fecha 13.02.2020, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de alimentación para el personal de trabajo en montaje y desmontaje para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia Año 2020, los días 06, 07 y 08 de Marzo de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con carga a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00531

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PERSONAL DE APOYO FIESTA DE LA VENDIMIA AÑO 2.020**" (2), y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencias, Formatos, Itinerario y Anexos, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Encargada Oficina de Turismo** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del Servicio será la **Encargada Oficina de Turismo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

PCAC/FMGR/SRSF/rcp

c. c.:

- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)